



Marcela Motta.
Imagen: La entrada – La salida

AUN HAY MANICOMIO

Cuando la violencia institucional se expresa en las políticas y prácticas cotidianas.

Según un informe del CELS (2017) en el estudio de una institución monovalente se registraron: uso excesivo de medicación, deficientes planes alimentarios, ausencia de tratamientos que tuvieran en cuenta las particularidades de las personas, falta de higiene y privacidad, condiciones edilicias peligrosas, abusos físicos y sexuales, entre otras violaciones a los derechos humanos.

El Art. 7 Ley 26.657 establece la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental



Cátedra Problemática de la
Salud Mental en Argentina



Grupo de Estudio sobre Salud
Mental y Derechos Humanos.